

ANDALUCÍA

Acusan al dueño de Obrascampo de defraudar 9 millones en el IVA

La Policía Nacional detalla que el dueño de la inmobiliaria utilizaba 17 empresas 'fantasma'

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

La Policía acusa a Antonio Pérez, fundador de la inmobiliaria Obrascampo, y las otras dos personas detenidas esta semana en una operación por delitos contra la Hacienda Pública de usar empresas fantasma para apoderarse de unos nueve millones de euros procedentes de ingresos de IVA por daciones y ejecuciones hipotecarias de bienes de la sociedad, desde 2009 hasta 2012.

Según los investigadores, la operación conjunta con la Agencia Tributaria ha conseguido dismantlar una trama de fraude fiscal y blanqueo de capitales en torno a un entramado de sociedades utilizadas para ocultar dinero que posteriormente se transfería a Marruecos, donde habrían establecido una base empresarial dedicada a la promoción inmobiliaria.

Junto a Pérez, el jueves fueron arrestados su asesor, Francisco Miguel Nieto, y el administrador de las empresas, Israel Martínez.

Las investigaciones sobre las 17 sociedades fantasmas, que carecían de actividad laboral, comenzaron a mediados del pasado mes de marzo, cuando se tuvo conocimiento de que una serie de unas sociedades que realizaban actividades en el sector inmobiliario cedían los créditos de unas empresas a otras sociedades en perjuicio de la Hacienda Pública.

Los agentes averiguaron que a partir de 2009 las sociedades cesaron su actividad productiva, y sus responsables idearon un plan para ir entregando los bienes hipotecados a los bancos, con lo que obtenían simultáneamente importantes cantidades de dinero en IVA. Para ello negociaron con las entidades bancarias hipotecantes «daciones en pago», entregando los bienes hipotecados a cambio de cancelar las deudas. Estas operaciones se facturaban con su correspondiente IVA.

CONDENADA A CÁRCEL POR NO ABONAR LA PENSIÓN A SUS HIJAS

M^a AMELIA BRENES / El Juzgado de lo Penal 1 de Jaén ha condenado a tres meses de cárcel por un delito de abandono de familia a una mujer que no pagó la pensión alimenticia de sus dos hijas menores de edad «pudiendo hacerlo».

Según la sentencia, a la que tuvo acceso este diario, las niñas quedaron en «guardia y custodia» del ex marido de la acusada por un auto emitido en mayo de 2007 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Andújar.

El dinero cobrado por el IVA de las operaciones no fue ingresado en la Hacienda Pública, y planificaron un procedimiento para ocultar el dinero recibido, utilizando un entramado de sociedades instrumentales y trasladaban el dinero de unas a otras, simulando préstamos y deudas entre ellas para apoderarse del dinero que habían cobrado de los bancos.

A posteriori, el dinero obtenido de este fraude era blanqueado a través de inversiones en el extranjero, prin-

cipalmente en Marruecos, mediante la adquisición de bienes a nombre de nuevas sociedades sin cargas.

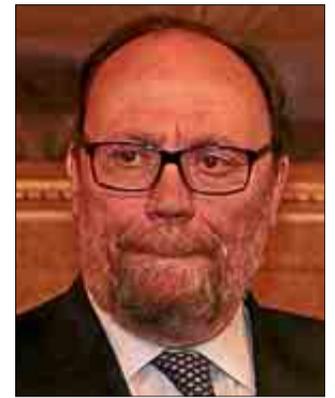
A los tres detenidos se les atribuyen delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales e insolvencia punible. Además se han practicado dos registros, el primero en la vivienda de Antonio Pérez y el otro en una oficina. Los agentes se han incautado de cuatro vehículos de alta gama, 23.000 euros en efectivo, equipos informáticos y documentación de interés.

Dicho auto, además, imponía a la mujer la obligación de pagar «una pensión alimenticia de 220 euros a favor de sus hijas». Sin embargo, la procesada no abonó «cantidad alguna» entre abril de 2009 y septiembre de 2010 «pudiendo hacerlo».

El fallo resalta que se debe analizar «si el acusado podía o no podía pagar realmente las pensiones debidas y reclamadas». En el caso, y a pesar de que el juicio se celebró sin la comparecencia de la acusada «sin alegar causa alguna», la juez entiende que «basta comprobar la documental» para observar que en 2010 a ésta «le constaban retribuciones dinerarias, ya que

había estado de alta en varias empresas, así como es titular de una vivienda, al tiempo que consta que ha estado trabajando en el 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 [...]», pese a lo cual «no ha efectuado ni siquiera pagos parciales que acrediten su voluntad de cumplir con la obligación impuesta en resolución judicial a favor de sus hijas».

La sentencia concluye que «no concurre ningún motivo para pensar» que esta madre «no puede hacer frente al pago de la pensión alimenticia a favor de sus hijos, por los que existe una clara voluntad deliberada de incumplir la resolución judicial». Por ello condena a su pago, cárcel y a abonar las costas.



El rector González Lodeiro. M. RGUEZ.

Recortes en la Facultad de Odontología de Granada

RAMÓN RAMOS GRANADA

Quirófanos, clínicas, laboratorios, consultorios... de la facultad de Odontología de Granada. A ellos acuden personas con patologías de riesgo, contagiosas e infecciosas y de ahí se deriva un sistema especializado de limpieza continua que –si no hay contraorden– a partir de mañana quedará reducido a la tercera parte de lo que ha sido hasta ahora: de 600 a 200 horas semanales. Y en tales circunstancias, la empresa contratada, Clarasol Clinic ha dicho no.

Los trabajadores que prestan el servicio, 15 limpiadoras y un cristalero –algunas con más de 25 años de servicio– han lanzado la voz de alarma. Les han comunicado que las nuevas condiciones de limpieza que entran en vigor implican la reducción del equipo a un tercio del actual. Según un portavoz del grupo, desde el decano a los profesores y alumnos les han expresado que el recorte en la limpieza del centro es una barbaridad y no cumplirá con los requisitos de higiene que requiere una facultad de Odontología. Pero la medida viene de arriba, del Rectorado, y podría afectar a todos los centros de la Universidad de Granada (UGR).

La administración de la Facultad de Odontología confirmó al colectivo de limpiadores, la pasada semana, que la empresa contratada renuncia a prestar el servicio, después de que personal del departamento de calidad de la UGR estuvo hace días midiendo y anotando horas de jornada laboral para dictaminar la reducción de horas a un tercio del actual. La nueva empresa entra con el compromiso de hacerse con la tercera parte de los trabajadores.

El colectivo de limpieza ha hecho un llamamiento a la UGR para que reflexione sobre la gravedad del recorte en el sistema de higiene de un centro asistencial con cuatro clínicas y dos quirófanos que requiere de desinfección continua. Los propios trabajadores tuvieron que vacunarse contra la hepatitis.



AL JUZGADO POR LA INFECCIÓN DE KLEBSIELLA. «No descansaré hasta que se haga justicia». Son palabras de Juan Carlos Jiménez, hermano de un paciente del Hospital Reina Sofía de Córdoba que se contagió de la bacteria Klebsiella y falleció en abril. Junto a cinco familias más, ha creado la asociación de afectados por este virus, informa **T. Caravaca**. Están dipuestos a a llegar hasta el final en los tribunales para dirimir si la infección de klebsiella fue la causante o aceleró su muerte. «Iba todo perfectamente y, justo cuando empezaba a ver la luz, cayó», lamenta Jiménez. **MADERO CUBERO**